

Potosi 26. de Mayo de 1795. 1

CO-SM

CAJ: 7

DOC: 449

FOL: 1

1795



Sta. 0449

Señor
Mi D. mio y mas venerado
Jefe: despues de deseante a mi
sta mas perfecta salud, en
Compania sola S. C. P. B. pa
so a duplicante se fixa en
teweder su influjo con S. E.
afin segue vengo una oñ.
a este S. Governador, afin
segue se conclusa mi causa
y se remita a V. S. pues haze
cerca de quatro meses q. est. ig-
nicio y hta. ahora era en
sus principios, tanto q. aun
no ha respondido el Fiscal, ni
menos se me han formado
Cargos, por cuyo motivo, y ver
la lentitud con q. cambran es-
tos asuntos me veo preci-
sado a valerme al favor de
V. S. para su agilitacion y

pronto Despacho, pues h'a. la
conclusion de la Causa no
podre conseguir la Lizençia
de S. E. para vajar a esa
a defenderme segun tengo
solicitado.

Al Reiv. se esta, o mes
despues de para a esa mi
cruzer, Estimare a v'm. la
atiença y mire por ella en
quanto, y en el interin man
de br. a esse su mas hu
milde, y abatido subdito
S. M. D. y v. de sea.

Francis Crespillo

S. D. Jose Man. de la Salle.

Fragment of handwritten text in a cursive script, visible along the left edge of the page. The text is partially obscured and appears to be bleed-through from the reverse side of the leaf.



